

DECRETO 68

24 Febrero

La Dirección General de Administración local con fecha 24 de Enero último, comunica la resolución favorable a la creación a las siguientes plazas en la plantilla de este Ayuntamiento:

Grupo c) Servicios Especiales

Subgrupo a) Policía Municipal

1 Suboficial con el grado retributivo 10.

1 Sargento con el grado retributivo 9.

10 Policías municipales con el grado retributivo 5.

Visto el escrito de la Jefatura Municipal de Policía dando cuenta de la imperiosa necesidad de poder disponer de personal para atender los múltiples servicios a que debe hacer frente la Policía Municipal; que desde el día 3 de Enero ppdo. los aspirantes, D. Juan José Acosta Jimenez; D. Antonio Alés García; D. Rafael Castillo Alvarez; Eufasio Martínez García; D. Tomas Prena Chamorro; D. Francisco Moral Robledo y Francisco Rubio Sanchez, participan en un curso de capacitación que la Jefatura ha preparado para los mismos, los cuales reúnen las condiciones precisas para su ingreso, y poniendo su designación con carácter de Servicios contratados, hasta la resolución del oportuno concurso-oposición a convocar, a partir del día 1º marzo 1973.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 131-13 del Reglamento de organización y funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 258 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, vengo en resolver lo siguiente:

1º Nombran agentes de la Policía Municipal en régimen de Servicios Contratados, con el grado retributivo 5 y demás emolumentos que correspondan al cargo, a los sres. siguientes:

D. Juan-José Acosta Jimenez

D. Antonio Alés García



- D. Rafael Castillo Alvarez
- D. Eufrasio Martinez Garcia
- D. Tomas Jmena Chamano
- D. Francisco Moral Robledo
- D. Francisco Rubio Sanchez

2º Dichos nombramientos son para prestar el servicio a partir del día 1 de marzo 1.973, hasta la resolución de la convocatoria del concurso-oposición de las referidas plazas, y con cargo al crédito que figura consignado en el presupuesto ordinario de 1.973

3º Dese traslado de estos nombramientos a los interesados y al Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

4º Dese cuenta a la Corporación municipal.

El Alcalde,



DECRETO 69  
37 Febrero

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 38 de diciembre de 1973, acordó:

1º Suprimir la actual estructura del fondo de participación en las multas, de modo que no exista proporcionalidad directa entre el número de sanciones propuestas por cada guardia y la cantidad que perciba en mano.

2º aprobar las bases adjuntas de reparto tendentes a objetivar las percepciones en función de un baremos de productividad, condiciones personales del funcionario como son el celo, disciplina, conexión en el desempeño de las funciones.

En su virtud y de conformidad a lo establecido en las bases de reparto de la participación en el importe de las multas por la guardia municipal, vengo en resolver lo siguiente:

1º Que la Jefatura de la Policía municipal —